



En la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, siendo las 12:00 horas del día 09 de octubre del 2018, se reunieron en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas y Planeación, en calle Independencia No. 30, Zona Centro, las Dependencias y Representaciones, así como las empresas o personas físicas participantes para llevar a cabo el acto de fallo del Concurso No. **FISM-02-LPE-C/2018-VA** de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN CALLE JERÓNIMO ARZAC”**.

Financiada con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM). Comprendida en el presupuesto de egresos y autorizado en Sesión Extraordinaria de Cabildo N° **140** de fecha 24 de agosto de 2018 y Sesión Ordinaria No. **145** de fecha 15 de septiembre de 2018.

El acto fue presidido por el Ing. José Tlacaélel Negrete Michel, con cargo de Director General de Obras Públicas y Planeación del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col. en cumplimiento al artículo 39 de la Ley Estatal de Obras públicas, a continuación se enunciarán las propuestas que fueron desechadas y los motivos:

**1.-MARIANO FLORES GUZMÁN**

**Documento. 3.3E:** En el Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos, el licitante obtiene un valor de **9.00%**, pero el cálculo correcto es de **9.66%**, ya que se cometió un error al obtener el porcentaje por Seguros y Fianzas, generando que la propuesta sea insolvente esto conforme al punto 11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN inciso: *“d) Las propuestas que no tengan los análisis, cálculos e integración de los precios unitarios conforme a las disposiciones que expide el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, normas de construcción y el proyecto.”*

**Documento. 3.1E:** En el análisis del Precio Unitario No. **30** “CONSTRUCCION DE REJILLA EN BOCA DE TORMENTA ELABORADA A BASE DE SOLERA DE 4" x 1/4" SEGUN SE MUESTRA EN PLANO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.”, considera solamente 1.00 Kg. De solera de 4"x ¼”, el Licitante no considera desperdicios, generando que la propuesta sea insolvente esto conforme al punto 11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN inciso: *“e) Aquellas propuestas que contengan cantidades o rendimientos no acordes a la solicitud establecida en el concepto y/o costos de insumos y/o indirectos muy elevados o muy bajos de acuerdo al estudio de mercado obtenido por LA DEPENDENCIA; así como la duplicidad de insumos de igual o distinto precio.”*

**2.- CONSTRUCASDA S.A. DE C.V.**

**Documento. 3.2E:** En el análisis del Factor de Salario Real utiliza **2.60** como Factor de Demanda para los ayudantes siendo que este no debe ser menor de **2.90**, como se especifica en las bases de este concurso, lo cual genera que sea insolvente la propuesta esto conforme al punto 11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN inciso: *“a) Las propuestas que no incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases de licitación.”*

**Documento 3.1E:** En el análisis del Precio Unitario **22-C** “REPARACIÓN DE DESCARGAS DOMICILIARIAS CON TUBERÍA DE PVC SANITARIO SERIE 20 DE 6”, INCLUYE: COPLES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN”, considera solamente **0.333 Metros** de tubería de PVC sanitario, generando que la propuesta sea insolvente esto conforme al punto 11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN inciso: *“e) Aquellas propuestas que contengan cantidades o rendimientos no acordes a la solicitud establecida en el concepto y/o costos de insumos y/o indirectos muy elevados o muy bajos de acuerdo al estudio de mercado obtenido por LA DEPENDENCIA; así como la duplicidad de insumos de igual o distinto precio.”*

**Documento 5T.5:** El documento presentado corresponde al Representante Legal **FRANCISCO JOSE CASTILLO BARRAGAN** y no a la Persona Moral **CONSTRUCASDA S.A. DE C.V.**, lo cual genera que sea insolvente la propuesta esto conforme al punto 11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA



LICITACIÓN inciso: "a) Las propuestas que no incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases de licitación."

### 3.- COLIMA EDIFICACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

**Certificaciones:** No se incluyen las certificaciones de la tubería conforme a la norma oficial mexicana **NOM-001-CONAGUA-2011** "Sistema de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario – hermeticidad – especificaciones y métodos de prueba". Es manufacturada según las especificaciones de la norma **NMX-E-241-CNCP-2013** "Industria de plástico – tubos de polietileno de alta densidad (PEAD) de pared corrugada con junta hermética de material elastomérico, utilizados en sistemas de alcantarillado sanitario – serie inglesa – especificaciones y métodos de ensayo". Que el anillo de la tubería está en cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana **NMX-T-021-SCFI-2014** "Industria hulera – Anillos de hule empleados como empaque en sistemas de tuberías – Especificaciones y métodos de ensayo." Asentadas en la **Aclaración 01** de la Junta de Aclaraciones llevada a cabo el día 25 de septiembre del presente año, lo cual genera que sea insolvente la propuesta esto conforme al punto 11.- **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN** inciso: "a) Las propuestas que no incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases de licitación."

**Documento. 3.1E:** En la integración de los Precios Unitarios no considera el cargo CMAR (Conservación y Mantenimiento de Áreas Recreativas) generando que la propuesta sea insolvente esto conforme al punto 11.- **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN** inciso: "d) Las propuestas que no tengan los análisis, cálculos e integración de los precios unitarios conforme a las disposiciones que expide el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, normas de construcción y el proyecto."

### 4.- INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLOS URBANOS DEL ESTADO DE COLIMA, S.A. DE C.V.

**Certificaciones:** No se incluyen las certificaciones de la tubería conforme a la norma oficial mexicana **NOM-001-CONAGUA-2011** "Sistema de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario – hermeticidad – especificaciones y métodos de prueba". Es manufacturada según las especificaciones de la norma **NMX-E-241-CNCP-2013** "Industria de plástico – tubos de polietileno de alta densidad (PEAD) de pared corrugada con junta hermética de material elastomérico, utilizados en sistemas de alcantarillado sanitario – serie inglesa – especificaciones y métodos de ensayo". Que el anillo de la tubería está en cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana **NMX-T-021-SCFI-2014** "Industria hulera – Anillos de hule empleados como empaque en sistemas de tuberías – Especificaciones y métodos de ensayo." Asentadas en la **Aclaración 01** de la Junta de Aclaraciones llevada a cabo el día 25 de septiembre del presente año, lo cual genera que sea insolvente la propuesta esto conforme al punto 11.- **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN** inciso: "a) Las propuestas que no incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases de licitación."

**Documento. 3.1E:** En la Junta de Aclaraciones se dejó asentado el cambio del **Concepto 43** de la siguiente forma: "**SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCALES Y TAPAS DE POLIETILENO PARA TRÁFICO PESADO PARA POZOS DE VISITA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN**", el licitante en su análisis de precios unitarios "**utiliza brocales y tapas de concreto para pozos de visita**", generando que la propuesta sea insolvente esto conforme al punto 11.- **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN** inciso: "a) Las propuestas que no incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases de licitación."

**Documento. 3.1E:** En la integración de los Precios Unitarios no considera el cargo CMAR (Conservación y Mantenimiento de Áreas Recreativas) generando que la propuesta sea insolvente esto conforme al punto 11.- **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN** inciso: "d) Las propuestas que no tengan los análisis, cálculos e integración de los precios unitarios conforme a las disposiciones que expide el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, normas de construcción y el proyecto."



## 5.- METROVIA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.

**Certificaciones:** No se incluyen las certificaciones de la tubería conforme a la norma oficial mexicana **NOM-001-CONAGUA-2011** "Sistema de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario – hermeticidad – especificaciones y métodos de prueba". Es manufacturada según las especificaciones de la norma **NMX-E-241-CNCP-2013** "Industria de plástico – tubos de polietileno de alta densidad (PEAD) de pared corrugada con junta hermética de material elastomérico, utilizados en sistemas de alcantarillado sanitario – serie inglesa – especificaciones y métodos de ensayo". Que el anillo de la tubería está en cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana **NMX-T-021-SCFI-2014** "Industria hulera – Anillos de hule empleados como empaque en sistemas de tuberías – Especificaciones y métodos de ensayo." Asentadas en la **Aclaración 01** de la Junta de Aclaraciones llevada a cabo el día 25 de septiembre del presente año, lo cual genera que sea insolvente la propuesta esto conforme al punto 11.- **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN** inciso: "a) *Las propuestas que no incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases de licitación.*"

**Documento. 3.1E:** En la integración de los Precios Unitarios no considera el cargo CMAR (Conservación y Mantenimiento de Áreas Recreativas) generando que la propuesta sea insolvente esto conforme al punto 11.- **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN** inciso: "d) *Las propuestas que no tengan los análisis, cálculos e integración de los precios unitarios conforme a las disposiciones que expide el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, normas de construcción y el proyecto.*"

## 6.- CODESA DE COLIMA, S.A. DE C.V.

**Cotización y Certificaciones:** No se incluyen la Cotización ni las Certificaciones de la tubería conforme a la norma oficial mexicana **NOM-001-CONAGUA-2011** "Sistema de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario – hermeticidad – especificaciones y métodos de prueba". Es manufacturada según las especificaciones de la norma **NMX-E-241-CNCP-2013** "Industria de plástico – tubos de polietileno de alta densidad (PEAD) de pared corrugada con junta hermética de material elastomérico, utilizados en sistemas de alcantarillado sanitario – serie inglesa – especificaciones y métodos de ensayo". Que el anillo de la tubería está en cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana **NMX-T-021-SCFI-2014** "Industria hulera – Anillos de hule empleados como empaque en sistemas de tuberías – Especificaciones y métodos de ensayo." Asentadas en la **Aclaración 01** de la Junta de Aclaraciones llevada a cabo el día 25 de septiembre del presente año, lo cual genera que sea insolvente la propuesta esto conforme al punto 11.- **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN** inciso: "a) *Las propuestas que no incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases de licitación.*"

**Documento. 3.1E:** En el análisis del Precio Unitario No. 22 "INSTALACION DE TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTADENSIDAD. PARA ALCANTARILLADO SERIE 65 TIPO N-12, INTERIOR LISO, INCLUYE: CAMPANA Y EMPAQUE, DE 36" DE DIAMETRO", no se considera maquinaria para el mismo, generando que la propuesta sea insolvente esto conforme al punto 11.- **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN** inciso: "e) *Aquellas propuestas que contengan cantidades o rendimientos no acordes a la solicitud establecida en el concepto y/o costos de insumos y/o indirectos muy elevados o muy bajos de acuerdo al estudio de mercado obtenido por LA DEPENDENCIA; así como la duplicidad de insumos de igual o distinto precio.*"

**Documento. 3.3E:** No integra el análisis ni desglose de los Cargos Adicionales, generando que la propuesta sea insolvente esto conforme al punto 11.- **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN** inciso: "a) *Las propuestas que no incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases de licitación.*"

**Documento. 3.2E:** En el análisis de los Costos Horarios de Maquinaria, utiliza varias tasas de interés anuales sin agregar ninguna copia donde se soporte el indicador económico (ejemplo TIE) utilizado, generando que la propuesta sea insolvente esto conforme al punto 11.- **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN** inciso: "d) *Las propuestas que no tengan los análisis, cálculos e integración de los precios unitarios conforme a las disposiciones que expide el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, normas de construcción y el proyecto.*"



**Documento. 3.3 E y 3.4E:** Se presenta una incongruencia entre el Cargo por Utilidad en el desglose y la Explosión General de Insumos, generando que la propuesta sea insolvente esto conforme al punto 11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN inciso: *“d) Las propuestas que no tengan los análisis, cálculos e integración de los precios unitarios conforme a las disposiciones que expide el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, normas de construcción y el proyecto.”*

**Documento. 3.3 E:** No se muestra el desglose de la Mano de Obra Gravable para la determinación del Cargo por Impuesto Sobre la Nómina (2%ISN), generando que la propuesta sea insolvente esto conforme al punto 11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN inciso: *“a) Las propuestas que no incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases de licitación.”*

## 7.- RALAD, S.A. DE C.V.

**Documento. 3.1E:** En el análisis del Precio Unitario No. 4 “SUMINISTRO DE SEÑALAMIENTOS VIALES TIPO TIJERA (3 PZAS)”, solamente considera **UNA PIEZA**, cuando se debieron haber considerado **TRES PIEZAS**, generando que la propuesta sea insolvente esto conforme al punto 11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN inciso: *“e) Aquellas propuestas que contengan cantidades o rendimientos no acordes a la solicitud establecida en el concepto y/o costos de insumos y/o indirectos muy elevados o muy bajos de acuerdo al estudio de mercado obtenido por LA DEPENDENCIA; así como la duplicidad de insumos de igual o distinto precio.”*

**Documento. 3.1E:** En la integración de los Precios Unitarios no considera los porcentajes de Mandos Intermedios (10%) y Equipo de Seguridad (1%), solamente incluye en los Básicos de Cuadrillas el porcentaje de Herramienta (3%), generando que la propuesta sea insolvente esto conforme al punto 11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN inciso: *“e) Aquellas propuestas que contengan cantidades o rendimientos no acordes a la solicitud establecida en el concepto y/o costos de insumos y/o indirectos muy elevados o muy bajos de acuerdo al estudio de mercado obtenido por LA DEPENDENCIA; así como la duplicidad de insumos de igual o distinto precio.”*

En cumplimiento al artículo 39 de la Ley Estatal de Obras Públicas, a continuación se enunciarán las propuestas que fueron solventes técnica y económicamente:

1. PROTOARQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y CIVIL FL, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA, S.A. DE C.V.
4. AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
5. DESANNOVA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
6. OBRAS PRÁCTICAS RB, S.A. DE C.V.

Del análisis anterior conforme al Art. 39 de la Ley Estatal de Obras Públicas, se le adjudica la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN CALLE JERÓNIMO ARZAC”** a la empresa **PROTOARQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** por ser la propuesta solvente técnica y económicamente más viable para el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, con un importe de **\$3,457,292.69** (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 69/100 M.N.) + IVA

La firma del contrato será el día 11 de octubre de 2018 a las 11:00 hrs en las instalaciones de la Dirección General de Obras Públicas y Planeación, en calle Independencia No. 30, Zona Centro.

A continuación se procede a la firma de la presente acta por los funcionarios y personas en representación de los dependencias y empresas participantes de la Licitación N° **FISM-02-LPE-C/2018-VA** de la obra **“CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL EN CALLE JERÓNIMO ARZAC”**.



# DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN



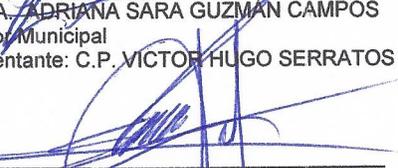
N° CONCURSO: FISM-02-LPE-C/2018-VA    FECHA: 09/10/2018    ASUNTO: FALLO

## DEPENDENCIAS:

  
C. ING. JOSÉ TLACAELE NEGRETE MICHEL  
Director General de Obras Públicas y Planeación.  
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.

  
C. ING. GUILLERMO OCHOA LLAMAS  
Director de Construcción.  
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.

  
C. LCDA. ADRIANA SARA GUZMÁN CAMPOS  
Contralora Municipal  
Representante: C.P. VICTOR HUGO SERRATOS POLANCO

  
C. PROF. CARLOS CRUZ MENDOZA  
Delegado de SEDESOL Colima  
Representante: ING. JOSÉ DE JESÚS SANTANA FARIAS

C.P.C. AGUEDA CATALINA SOLANO PEREZ  
Contraloría General del Estado de Colima  
Representante: C

C. ING. JORGE MORALES  
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Colima  
Representante: C

ING. PABLO TERRÍQUEZ COVARRUBIAS  
Presidente del Colegio de Ingenieros de Colima  
Representante: C

## CONCURSANTES:

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLOS URBANOS DEL ESTADO DE COLIMA S.A. DE C.V.	HECTOR GODINA RODRIGUEZ	
COLIMA EDIFICACIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	GABRIEL GAYTAN CHÁVEZ	



# DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN



N° CONCURSO: FISM-02-LPE-C/2018-VA    FECHA: 09/10/2018    ASUNTO: FALLO

METROVÍA DESARROLLOS S.A. DE C.V.	URIEL MANJARES SALGADO	
CONSTRUCASDA S.A. DE C.V.	HUGO MONTES	
PROTOARQ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	PATRICIA ELIZABETH VÁZQUEZ ALCARAZ	
AZTECAS CONSORCIO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	OLIVER FRANCISCO GALINDO ISAIS	
MARIANO FLORES GUZMÁN	MARIANO FLORES GUZMÁN	
DESANNOVA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	JAIME SALVADOR VAZQUEZ IÑIGUEZ	
CONSTRUCTORA VILLA DE COLIMA S.A. DE C.V.	CARLOS ERNESTO PONCE DE LEÓN GARCIA	
RALAD S.A. DE C.V.	RAÚL ÁLVAREZ LEPE	
OBRAS PRÁCTICAS RB S.A. DE C.V.	XOCHITL GÓMEZ PÉREZ	
CODESA DE COLIMA, S.A. DE C.V.		
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y CIVIL FL, S.A. DE C.V.	HUGO MORALES	

COH